



Junta de Andalucía

Memoria anual de Transparencia Pública de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación



Año 2021





ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. MARCO NORMATIVO Y ORGANIZATIVO

2.1. Normativa estatal y autonómica

2.2. Marco organizativo en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales

2.3. Organización de la Transparencia en la Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

3. ACTUACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES

3.1. Publicidad activa. Datos estadísticos

3.2. Derecho de acceso a la información pública. Datos estadísticos

3.3. Otras actuaciones

3.3.1. Formación en materia de transparencia

3.3.2. Comisión de Transparencia de la Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Políticas Sociales.

4. ACTUACIONES PROPUESTAS PARA EL AÑO 2022.

5. EVALUACIÓN INTERMEDIA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN EL PLAN OPERATIVO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA DE LA CONSEJERÍA.



1. INTRODUCCIÓN

Según el documento de Directrices Generales de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030, una de las prioridades de actuación es la de fortalecer la participación ciudadana en la gestión de lo público y ampliar la transparencia, la rendición de cuentas y el refuerzo de la evaluación de los resultados de las políticas públicas, como mecanismos para el fortalecimiento democrático. En este sentido la transparencia tiene un especial valor como herramienta para combatir la corrupción y, de esa forma, contribuir a la meta de lograr instituciones inclusivas y efectivas para el desarrollo sostenible, como establece el objetivo 16 de la Agenda para el Desarrollo Sostenible. El objetivo 16 de la Agenda propone promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles y establece dentro de las metas para dicho objetivo crear instituciones eficaces y transparentes en todos los niveles y garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

Como indica el preámbulo del Convenio del Consejo de Europa sobre Acceso a los Documentos Públicos, la transparencia es un requisito de gran importancia en una sociedad democrática y pluralista. En nuestra Comunidad el fomento de la transparencia encuentra fundamento en el propio Estatuto de Autonomía para Andalucía y en el artículo 3 de la [Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía](#), que configura la transparencia como un principio general de organización y funcionamiento.

Las Cortes Generales aprobaron la [Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno](#), como norma de carácter básico. Si bien, la [Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía](#) (en adelante, LTPA), ha venido a profundizar en la transparencia de los poderes públicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entendida como uno de los instrumentos que permiten que la democracia sea más real y efectiva.

Tal y como recoge en su Exposición de Motivos, nuestro ordenamiento jurídico exige la articulación de mecanismos que posibiliten el conocimiento por la ciudadanía de la actuación de los poderes públicos, su motivación, resultado y valoración de la misma, sin el que, difícilmente podría realizarse la formación de la opinión crítica y la participación de la misma en la vida política, económica, cultural y social.

Para ello, la transparencia pública se articula en la Ley a través de dos vertientes:

1. *Publicidad activa*: la obligación de los poderes públicos de hacer pública en sus correspondientes sedes electrónicas o páginas web la información más relevante.
2. *Derecho de acceso a la información pública*: el derecho de la ciudadanía a solicitar y tener acceso a la información pública que obre en poder de los organismos y entidades públicas, y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

El artículo 42 de la LTPA establece los elementos necesarios para la planificación de la transparencia en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía. En desarrollo de dicho artículo, el artículo 14.2 del [Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades](#)



[instrumentales](#), regula la elaboración de una Memoria Anual que tendrá en consideración los siguientes aspectos:

- a) Actuaciones realizadas por la Consejería y sus entidades y organismos dependientes en materia de transparencia.
- b) Datos estadísticos sobre publicidad activa y derecho de acceso.
- c) Cumplimiento de objetivos contenidos en el Plan.
- d) Propuestas de actuación.
- e) Otros aspectos de interés.

Por consiguiente, en ejecución de estas previsiones, se elabora la presente Memoria en la que se recogen las actuaciones más relevantes llevadas a cabo por la Consejería durante dicho año.

2. MARCO NORMATIVO Y ORGANIZATIVO

2.1. Normativa estatal y autonómica

En el ámbito estatal, además de la [Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno](#) (en adelante, LTBG), de carácter básico, debemos destacar la entrada en vigor en el año 2016 de la [Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas](#) y de la [Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público](#), ambas de carácter básico, salvo en determinados aspectos, que han regulado algunas materias con transcendencia indirecta en el área de transparencia. Entre éstas, destacamos:

- Modificaciones en la regulación del procedimiento administrativo común, que se aplican directa o supletoriamente al procedimiento de acceso a la información pública.
- Regulación del procedimiento de elaboración normativa, especialmente el trámite de consultas públicas previas, regulado por la [Orden PRE/1590/2016, de 3 de octubre](#).

En el ámbito autonómico andaluz está formado por:

- [Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía](#), que entró en vigor el 30 de junio de 2015.



- [Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.](#)
- [Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.](#)
- [Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.](#)
- [Instrucciones de 22 de enero de 2015, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información por las distintas Consejerías,](#) en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Estrechamente relacionado con el ámbito de la transparencia, se aprobó el [Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del Portal de la Junta de Andalucía,](#) en cumplimiento de lo previsto en el artículo 133 de la [Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.](#)

Destaca la aprobación de la [Ley 8/2016, de 12 de diciembre, por la que se modifica la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de Andalucía.](#) La nueva redacción establece la obligación de todos los altos cargos y otros cargos públicos de presentar en el Registro de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones las autoliquidaciones tributarias íntegras del último ejercicio económico declarado correspondientes al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y, en su caso, al Impuesto sobre el Patrimonio, las cuales serán objeto de publicidad en el Portal de la Junta de Andalucía.

También es reseñable, el [Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión recaudatoria,](#) cuyo artículo 22 crea nuevas obligaciones de publicidad activa relativas a información sobre los cobros, pagos y saldos de la Tesorería de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

Igualmente cabe mencionar el [Acuerdo de 28 de mayo de 2020, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, por el que se aprueban las directrices para la confección de los planes operativos](#) previstos en el artículo 42.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

2.2. Marco organizativo en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales

La organización administrativa en materia de transparencia de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales se define en el Título V de la LTPA y en el Decreto 289/2015, de 21 de julio. Conforman la estructura los siguientes órganos y unidades:



Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras

Le corresponde la coordinación general en materia de transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales adscritas.

Secretaría de Transparencia

Actúa bajo la dependencia de la Viceconsejería de la Consejería competente en materia de transparencia, y sirve de apoyo a la Comisión General en el ejercicio de sus funciones y como oficina administrativa para la relación con las Unidades de Transparencia y Comisiones de Transparencia de cada Consejería y sus entidades instrumentales.

Unidades de Transparencia

En cada Consejería existe una Unidad de Transparencia cuyas funciones han sido asignadas a una unidad administrativa con nivel orgánico de servicio que, a estos efectos, actúa bajo la dependencia de la Viceconsejería con el fin de impulsar la transparencia en el ámbito de la Consejería y sus entidades instrumentales adscritas, y facilitar la aplicación de los criterios e instrucciones que se establezcan.

Aparte de la Unidad de Transparencia de cada Consejería, el Decreto 289/2015, de 21 de julio, prevé la creación por Decreto del Consejo de Gobierno, de Unidades de Transparencia en algunas Agencias, en razón del volumen o la especialidad de sus recursos de información.

Así, se crearon unidades de transparencia en las siguientes Agencias:

- Servicio Andaluz de Salud
- Servicio Andaluz de Empleo
- Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía
- Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
- Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)

Comisiones de Transparencia

En cada Consejería se constituye una Comisión de Transparencia con la participación de los distintos órganos directivos centrales y territoriales directivos, archivos, y entidades instrumentales para asegurar la implementación de la transparencia de forma homogénea en su ámbito de actuación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la LTPA.



Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía

Le corresponde velar por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la publicidad activa y el derecho de acceso a la información pública en todo aquello que sea aplicable a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

Órganos y entidades responsables de la información

Al anterior marco organizativo hay que añadir los órganos responsables de la información. El Decreto 289/2015, de 21 de julio, ha establecido un esquema desconcentrado en la asunción de responsabilidades en materia de transparencia (artículo 3). Así, corresponde a las personas titulares de los órganos directivos centrales o periféricos competentes dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa, así como la resolución de los procedimientos de acceso a la información pública, asesorados en ambos casos por las respectivas unidades de transparencia.

En el caso de que la información afecte a las competencias de más de un órgano directivo, será competente para la función establecida en el párrafo anterior la persona titular de la Viceconsejería o, en su caso, de la Secretaría General de la que dependan.

En las entidades instrumentales adscritas a la Administración de la Junta de Andalucía, las responsabilidades corresponderán a las personas titulares de los órganos directivos que determinen sus estatutos o normas de organización, en relación con sus competencias y, en su defecto, la persona que ejerza la máxima responsabilidad de la entidad.

Servicio TIC, Gobierno Abierto y Portal

Se encarga de la gestión de las competencias que se refieren a la dirección, impulso y gestión de política digital en lo concerniente a las nuevas tecnologías aplicadas al gobierno abierto, transparencia y portal de la Junta de Andalucía.

Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía

Se constituye como la autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos y sus Estatutos fueron aprobados por el [Decreto 434/2015, de 29 de septiembre por el que se aprueban los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía](#), y tiene entre sus finalidades velar por el cumplimiento de la normativa de transparencia pública, tanto en lo que se refiere a publicidad activa como a la defensa y salvaguarda del derecho de acceso a la información pública.

El Consejo se compone de dos órganos:

- La **Dirección**, órgano unipersonal que desarrolla las funciones ejecutivas.
- La **Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos**, órgano colegiado de participación y consulta en materia de transparencia y protección de datos.



Durante el año 2018, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 11 de septiembre, se determinó la asunción de las funciones en materia de protección de datos por el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

2.3. Organización de la Transparencia en la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Unidad de Transparencia

Está adscrita al Servicio de Coordinación de la Viceconsejería, siendo la responsable de la misma la Jefa del Servicio de Coordinación. De igual forma, el personal adscrito a este servicio realiza las actuaciones dirigidas a la gestión de la transparencia en la Consejería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 289/2015, de 21 de julio.

Su principal cometido es la coordinación y asesoramiento, que abarca los siguientes centros directivos y entidades instrumentales:

- Viceconsejería
- Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación (SGPSVyC)
- Dirección General de Servicios Sociales (DGSS)
- Dirección General de Infancia (DGI)
- Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas (DGPMYPNC)
- Dirección General de Personas con Discapacidad e Inclusión (DGDeI)
- Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad (DGVGITyD)
- Secretaría General Técnica (SGT)
- Instituto Andaluz de la Mujer (IAM)
- Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)
- Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba (FSJDyFFC)



Igualmente, la Consejería gestiona las competencias de los servicios periféricos que le corresponden a través de las Delegaciones Territoriales de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla. (Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.)

Además de la Unidad de la Consejería, la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA), cuenta con su propia Unidad de Transparencia, según dispone en la disposición adicional primera del Decreto 289/2015, de 21 de julio.

Comisión de Transparencia

La Comisión está compuesta por una representación de cada uno de los órganos directivos, archivos y entidades instrumentales de la Consejería, y asistido por el letrado Jefe de la Asesoría Jurídica.

3. ACTUACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES

De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, se atribuye a la Unidad de Transparencia las siguientes funciones:

- a) Coordinar las actuaciones en materia de transparencia.
- b) Velar por el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.
- c) Colaborar con la Secretaría de Transparencia en las actuaciones en materia de transparencia.
- d) Realizar el seguimiento de la ejecución del Plan Operativo en materia de Transparencia establecido por su Consejería.
- e) Recabar, difundir, y supervisar la información necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa correspondientes, así como facilitar el acceso a la misma a través del Portal de la Junta de Andalucía, garantizando que toda la información referente a personas esté desagregada por sexo, cuando sea posible.
- f) Procurar la disponibilidad de la información cuyo acceso se solicite con mayor frecuencia.
- g) Dar curso a las solicitudes de acceso a la información pública que sean recibidas en la Unidad y trasladarla al órgano o entidad competente para su resolución.



- h) Realizar el seguimiento, apoyar y asesorar a los órganos competentes en la tramitación y resolución de las solicitudes de acceso a la información.
- i) Asistir a las personas que lo requieran en el correcto ejercicio del derecho de acceso.
- j) Llevar el control de todas las solicitudes de acceso a la información recibidas, tramitadas y resueltas.
- k) Comunicar a la Secretaría de Transparencia los datos del párrafo anterior a efectos de su agregación con los del resto de unidades de transparencia.
- l) Impulsar la formación y sensibilización en materia de transparencia del personal de la Consejería y entidades instrumentales adscritas, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos.
- m) Coordinar en su ámbito las acciones en materia de información administrativa y atención a la ciudadanía.
- n) Todas aquellas que sean necesarias para asegurar una correcta aplicación de las disposiciones en materia de transparencia.

A continuación, se describen las actuaciones desarrolladas por la Unidad durante el año 2021.

La Unidad de Transparencia ha seguido prestando asesoramiento y colaboración a los centros directivos y entidades instrumentales de la Consejería, tanto en materia de publicidad activa como en la tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública. En este último ámbito, a través de la aplicación informática PID@ -Agenda de Tramitación que se utiliza para la tramitación interna de las solicitudes realizadas por la ciudadanía, se han realizado las siguientes actuaciones:

- Dar curso a las solicitudes de acceso a la información pública, asignándolas al órgano directivo o entidad instrumental competente por razón de la materia.
- Asesoramiento en la tramitación del procedimiento, en la aplicación de la normativa de transparencia y en el uso de la herramienta informática. Vigilancia y control de plazos.
- Atención a la ciudadanía y asesoramiento en la tramitación del procedimiento, en la aplicación de la normativa de transparencia y en el uso de la herramienta informática.
- Asesoramiento y colaboración con los órganos competentes para la resolución de las distintas solicitudes de información pública así como en la redacción de las alegaciones presentadas en las reclamaciones presentadas al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía frente a resoluciones dictadas por órganos y entidades de la Consejería.



Otras funciones que desarrolla la Unidad en este ámbito son las siguientes:

- Realización de las estadísticas mensuales sobre las solicitudes de información pública presentadas.
- Mantenimiento de relaciones con el resto de Unidades de Transparencia y con la Secretaría de Transparencia, unidad adscrita a la Viceconsejería de la Consejería competente en materia de transparencia, para la atención y cumplimiento de sus instrucciones y requerimientos de información, para la resolución de dudas y envío de sugerencias sobre el procedimiento administrativo, así como con el Centro de Atención al Usuario.
- Realización de labores de actualización, gestionando las altas y bajas, en la habilitación de personas usuarias de las aplicaciones Pid@ y Drupal. Se han producido numerosas variaciones en este sentido, bien con motivo de la propia reorganización funcional de los centros directivos y entidades instrumentales, bien por la movilidad del personal en los centros directivos, teniendo en cuenta la reorganización de la Consejería según las modificaciones en el Decreto de estructura.
- Gestión de incidencias en el uso de las herramientas informáticas y formación in situ a los centros directivos y entidades instrumentales en la utilización de la Plataforma Integrada del Derecho de Acceso (PID@), velando por el cumplimiento de las obligaciones en esta materia. Así como la distribución de manuales, documentación e instrucciones a personas usuarias de las aplicaciones en materia de transparencia pertenecientes a los centros directivos.

En el ámbito de la publicidad activa las labores de la Unidad de Transparencia de la Consejería han consistido, entre otras:

- Supervisar la actualización de la información publicada en la Sección de Transparencia correspondiente a la Consejería, a través de recordatorios periódicos, mediante correos electrónicos y vía telefónica. Igualmente, ha asesorado técnicamente a los centros directivos y entidades instrumentales en la utilización del gestor de contenidos Drupal, utilizado para la carga de información en la Sección y de la Plataforma Integrada del Derecho de Acceso (PID@), velando por el cumplimiento de las obligaciones en esta materia. Así como la distribución de manuales, documentación e instrucciones a personas usuarias de las aplicaciones en materia de transparencia pertenecientes a los centros directivos.
- Realizar las labores técnicas de armonización de la información publicada y de la información concedida en los procedimientos de acceso.
- Difundir la necesidad de habilitar la participación pública en el proceso de elaboración normativa a través de portal, fomentando que todos los centros directivos tengan un correo electrónico específico para las consultas públicas previas.
- Determinar las responsabilidades y tareas en materia de publicidad activa según materias por cada órgano directivo.



- Mejorar las funciones de seguimiento y verificación respecto de la información publicada, así como revisión de su vigencia y contenido, agilizando los procesos.
- Analizar las consultas más frecuentes en las solicitudes de información pública realizadas a través de la aplicación Pid@, con objeto de ampliar en los próximos años la información correspondiente de publicidad activa de nuestra Consejería.
- Impulsar la ejecución del Plan Operativo en materia de transparencia aprobado por la [Orden de 29/12/2020 de la Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación por la que se aprueba el Plan Operativo de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en materia de Transparencia Pública para el período 2021-2022](#).

3.1. Publicidad Activa. Datos estadísticos.

La información que se corresponde con las exigencias de publicidad activa determinadas en la LTPA en la actualidad se gestionan, por un lado, a través de Sistemas de Información Centralizada (GIRO, SIRHUS, Base de datos de subvenciones, plataforma de contratación, etc.) y por otro lado, a través del gestor de contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal). Ambas tipos de fuentes de datos suministran la información a la Sección de Transparencia del Portal, configurada ésta como el espacio destinado al cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.

La información publicada se facilita a la ciudadanía de la forma que resulta más simple e inteligible, permitiendo la consulta y navegación a través de los correspondientes motores de búsqueda. Asimismo, se ofrece, siempre que sea técnicamente posible, en los formatos electrónicos abiertos que permitan su reutilización conforme al [Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica](#). El acceso a dichos formatos se puede realizar desde cada apartado específico y desde la sección de [Datos Abiertos del Portal](#).

El apartado de Publicidad Activa de la Sección de Transparencia del Portal de la Administración de la Junta de Andalucía, se divide en nueve apartados, que se corresponden con las distintas obligaciones de publicidad activa contenidas entre los artículos 10 a 16 de la LTPA.

Los nueve apartados se dividen en diversos ítems donde se accede a la información mediante su visualización directa, descarga de archivos o reenvío a la página web preexistente donde se encuentren.

En comparación con lo anterior, es preciso destacar que los apartados en los que se estructura la Sección de Transparencia de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación son ocho, debido a que, por un lado, se eliminan los apartados “Altos Cargos” y “Transparencia del Consejo de Gobierno” y, por otro, se añade el apartado “Información sectorial”.

Por último, la Sección de Transparencia de las Entidades Instrumentales adscritas a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación constan de menos apartados, debido a que se eliminan los apartados de “Información sectorial, Información Jurídica y Relaciones con la ciudadanía”, en función del tipo de entidad instrumental.



En todas las Secciones de Transparencia, la información se puede consultar por materias y por organismo. A su vez, dentro del apartado de información, y dependiendo de las características de la misma, la información puede filtrarse a través de diversos parámetros.

En cuanto al número de visitas a páginas web de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, se desglosan mensualmente de la siguiente forma:

Mes	Número de visitas a páginas CIPSC*	Porcentaje
1	460.857	9,17%
2	501.826	9,98%
3	552.966	11,00%
4	469.731	9,35%
5	468.904	9,33%
6	420.383	8,36%
7	344.784	6,86%
8	289.769	5,77%
9	415.428	8,27%
10	393.026	7,82%
11	405.104	8,06%
12	303.294	6,03%
Total Resultado	5.026.072	100%

**Datos facilitados por el Centro de Atención a Usuarios de Transparencia y Portal de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior*

Con respecto los años anteriores, los datos de acceso se muestran en la siguiente tabla:

Año	Número de visitas a páginas CIPSC*
2018	5.424.340
2019	5.498.166
2020	6.369.157
2021	5.026.072

**Datos facilitados por el Centro de Atención a Usuarios de Transparencia y Portal Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior*

Las principales entradas a nuestras páginas son para consultas sobre Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, Pensiones no contributivas de la Seguridad Social y Centros de Valoración y Orientación.

En cuanto a los datos relativos a la publicidad activa de la Consejería a lo largo de este año podemos destacar que según las áreas temáticas de Publicidad Activa de la Consejería y de sus entidades instrumentales, se muestra un ascenso significativo en los accesos:



	2018	2019	2020	2021
CIPSC	1108	1356	1640	19.396
AACID	369	512	309	1.894
ASSDA	544	621	1112	13.880
IAM	308	407	395	2.556,00
FSJDFFC	132	198	21	410

Accesos áreas temáticas Publicidad Activa Portal de Transparencia

**Datos facilitados por el Centro de Atención a Usuarios de Transparencia y Portal Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior*

En las Entidades Instrumentales las visitas han sido prioritariamente a contenidos sobre empleo público, información institucional, contratos y convenios. En el IAM destaca también el acceso a la información jurídica.

En CIPSC destaca principalmente el acceso a la página general, información jurídica, contratos y convenios, así como información institucional organizativa.

En la FSJDFFC destaca la entrada a la información presupuestaria, organizativa, empleo público y económico presupuestaria.

Por último, en cuanto a actuaciones de publicidad activa que afectan a contenidos de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación durante el año 2021, se detallan a continuación en la siguiente tabla los números correspondientes a cada sección:

Publicaciones en Portal de Transparencia *	N.º fichas DRUPAL
Actividades de tratamiento	31
Consulta Pública Previa	5
Convenio	232
Datos básicos	1
Declaraciones IRPF de altos cargos	6
Delegación de competencia	13
Documento sometido a información pública	20
Encomienda de gestión	1
Gasto en publicidad institucional	3
Generador de páginas estandar	1
Movimientos de tesorería de entes instrumentales	8
Normativa en elaboración	20



Publicaciones en Portal de Transparencia *	N.º fichas DRUPAL
Normativas	36
Ofertas de empleo de las EEII	73
Otras disposiciones	39
Planes y programas	2
Publicación	1
Total Resultado	492

**Datos facilitados por el Centro de Atención a Usuarios de Transparencia y Portal. Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior*

Desglosando la información por organismos adscritos:

Organismos (XI Leg)	Tipo	Nº fichas DRUPAL
Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo	Actividades de tratamiento	1
	Ofertas de empleo de las EEII	5
	Otras disposiciones	1
	Convenio	210
	Delegación de competencia	1
	Encomienda de gestión	1
Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	Movimientos de tesorería de entes instrumentales	1
	Ofertas de empleo de las EEII	68
	Otras disposiciones	3
	Planes y programas	1
Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba	Movimientos de tesorería de entes instrumentales	7
	Actividades de tratamiento	30
	Consulta Pública Previa	5
	Convenio	22
	Datos básicos	1
Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	Declaraciones IRPF de altos cargos	6
	Delegación de competencia	12
	Documento sometido a información pública	20
	Gasto en publicidad institucional	2
	Generador de páginas estandar	1
	Normativa en elaboración	20



Organismos (XI Leg)	Tipo	Nº fichas DRUPAL
Instituto Andaluz de la Mujer	Normativas	32
	Otras disposiciones	32
	Planes y programas	1
	Publicación	1
	Gasto en publicidad institucional	1
	Normativas	4
	Otras disposiciones	3
Total Resultado		492

**Datos facilitados por el Centro de Atención a Usuarios de Transparencia y Portal Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior*

3.2. Derecho de acceso a la información pública. Datos estadísticos.

En este apartado vamos a hacer referencia a los datos estadísticos de las solicitudes de información pública en ejercicio del derecho de acceso por parte de la ciudadanía y que han sido obtenidos a través de la Plataforma Integrada del Derecho de Acceso (PID@) en formato electrónico.

Para ello, hemos diferenciado los datos relativos a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y sus entidades instrumentales adscritas, y los de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, que como se ha comentado anteriormente, tiene Unidad de Transparencia propia.

En primer lugar detallamos los datos de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y posteriormente los correspondientes a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Recepción de solicitudes¹

En la siguiente tabla se muestra la evolución del número de solicitudes recibidas desde el año 2015:

Solicitudes recibidas por años	TOTAL
2015	43
2016	73
2017	96
2018	122
2019	62
2020	292
2021	110

¹ Se incluyen los expedientes que han pasado al ejercicio siguiente y se excluyen los iniciados en el ejercicio anterior

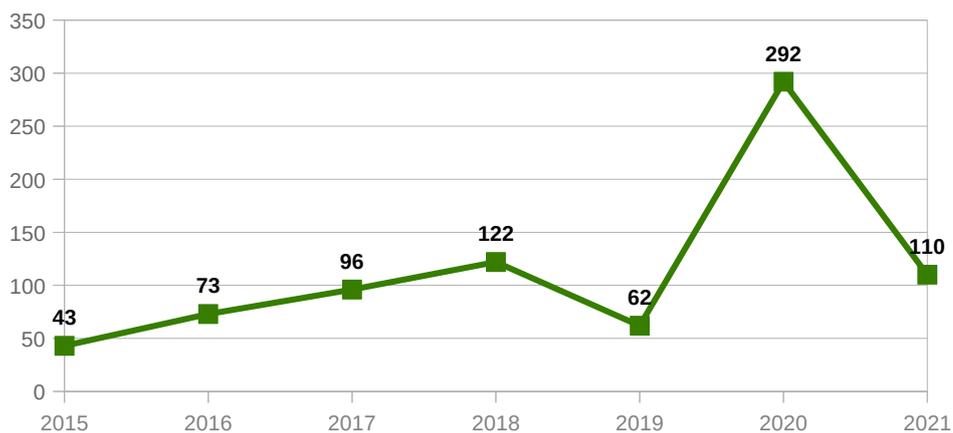


TOTAL

798

Se recuperan las cifras de solicitudes previas a la pandemia, periodo en el que las peticiones de información pública subieron de forma notable.

Evolución de solicitudes

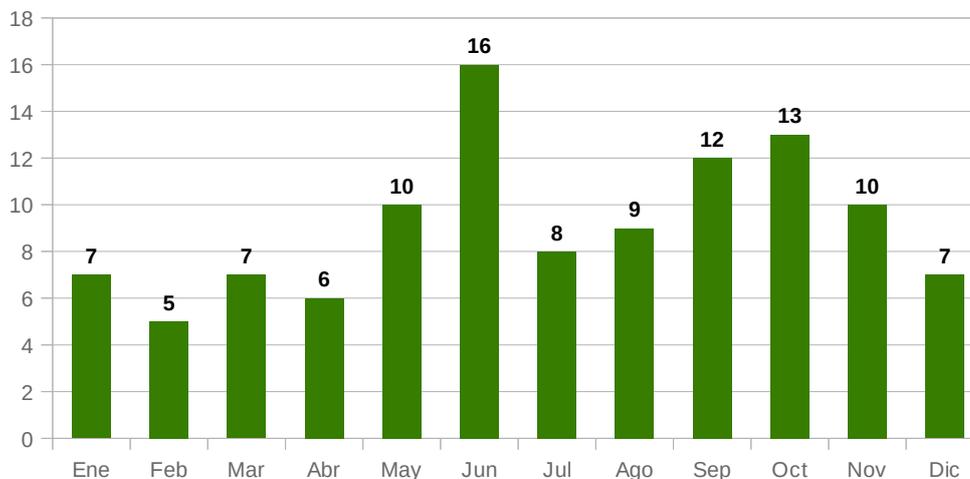


La distribución por meses ha sido la siguiente:

Solicitudes recibidas por meses	2021
Enero	7
Febrero	5
Marzo	7
Abril	6
Mayo	10
Junio	16
Julio	8
Agosto	9
Septiembre	12
Octubre	13
Noviembre	10
Diciembre	7
TOTAL	110



Solicitudes recibidas por meses (2021)



Solicitudes derivadas a CIPSC por otras Unidades de Transparencia²

Unidades de Transparencia receptoras de solicitudes	Nº de solicitudes
ASSDA	2
Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local	1
Presidencia, Administración Pública e Interior	1
Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	0
Hacienda y Financiación Europea	1
Educación y Deporte	2
Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	0
Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades	0
Salud y Familias	5
Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	1
Cultura y Patrimonio Histórico	0
Agencia IDEA	0
SAE	0
SAS	1
Agencia Medio Ambiente y Agua de Andalucía	0
Otra Administración Pública	1
TOTAL	15

² Se computan los expedientes que han pasado al ejercicio siguiente y se excluyen los iniciados en el ejercicio anterior



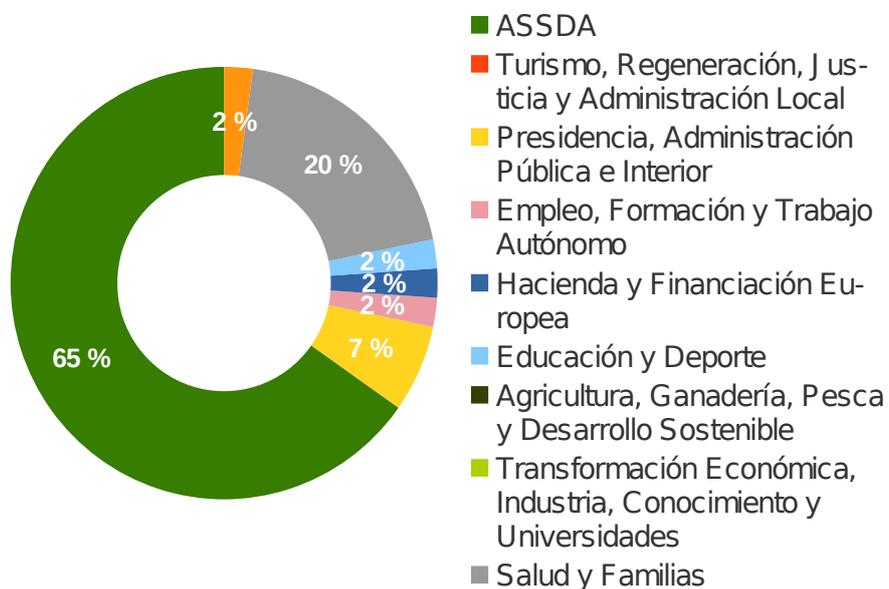
Unidades de Transparencia receptoras de las solicitudes derivadas por CIPSC³

Unidades de Transparencia receptoras de solicitudes	Nº de solicitudes
ASSDA	30
Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local	0
Presidencia, Administración Pública e Interior	3
Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	1
Hacienda y Financiación Europea	1
Educación y Deporte	1
Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	0
Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades	0
Salud y Familias	9
Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	1
Cultura y Patrimonio Histórico	0
Agencia IDEA	0
SAE	0
SAS	0
Agencia Medio Ambiente y Agua de Andalucía	0
Otra Administración Pública	0
TOTAL	46

³ Se incluyen los expedientes que han pasado al ejercicio siguiente y las archivadas por derivación como las derivadas a otra unidad y asignadas a CD/organismo de nuestra competencia



Unidades de transparencia receptoras de solicitudes 2021



Tipo de solicitud⁴

Tipo de solicitud	N.º de solicitudes	Datos relativos (%)
Solicitud telemática	107	97,27%
Solicitud presencial	3	2,73%
TOTAL	110	100%

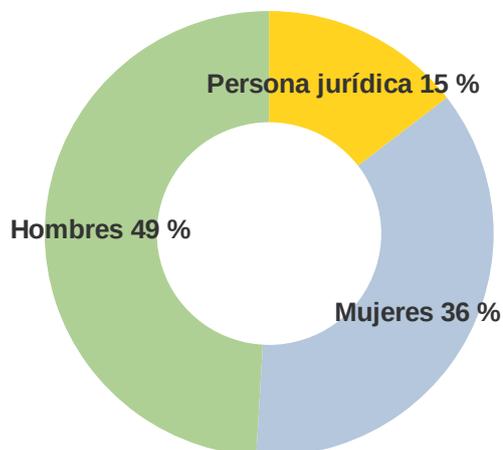
Personas solicitantes

Personas solicitantes	2018	2019	2020	2021
Hombres	66	44	178	54
Mujeres	52	17	113	40
Persona Jurídica	4	1	0	16
TOTAL	122	62	292	110

⁴ Se incluyen los expedientes que han pasado al año siguiente y se excluyen los iniciados en el ejercicio anterior



Perfil de las personas solicitantes



De los datos expuestos se concluye que la presentación telemática es preferida por la ciudadanía en un 97,27%. Por géneros, los hombres presentaron un 49,09% del total de solicitudes y las mujeres un 36,36% del total. Las personas jurídicas formulan el 14,55% de las solicitudes.

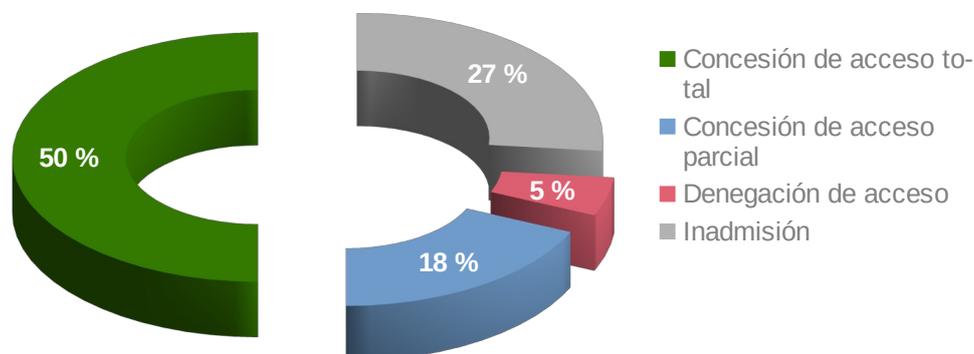
Resolución de las solicitudes⁵

Solicitudes resueltas 2021	Nº de solicitudes
Concesión de acceso total	30
Concesión de acceso parcial	11
Denegación de acceso	3
Inadmisión	16
TOTAL	60

⁵ Se excluyen los iniciados en el ejercicio anterior y los que pasan al siguiente



Solicitudes resueltas 2021



Resoluciones fuera de plazo	2021
N.º solicitudes	0

Con respecto a la evolución de solicitudes resueltas en plazo se mantiene la tendencia del último año con ninguna solicitud resuelta fuera de plazo.

Motivos de concesión de acceso parcial ⁶	2021
Órgano en cuyo poder no obre la información	2
Se requiere una acción previa de reelaboración	9
TOTAL	11

Motivos de denegación de acceso ⁷	2021
Protección de datos personales	3
Funciones administrativas de vigilancia, inspección y control	0
TOTAL	3

Motivos de inadmisión ⁸	2021
Se requiere una acción previa de reelaboración	1
Condición de interesados en procedimiento en curso	8
No entra en el concepto de información pública	6
Varios motivos	1
TOTAL	16

⁶ Se incluyen los que pasan al ejercicio siguiente y los iniciados en el anterior

⁷ Se incluyen los que pasan al ejercicio siguiente y se excluyen iniciados en el anterior

⁸ Se incluyen los que pasan al ejercicio siguiente y se excluyen iniciados en el anterior



Tipo de información solicitada⁹

Tipo de información	Número de solicitudes
Información sectorial y otra información	28
Igualdad y políticas sociales	27
Otra información	1
Subvenciones y ayudas	3
Subvenciones y ayudas públicas concedidas	3
Presupuestos y contabilidad	1
Gastos concretos	1
Personal y empleo público	2
RPT y condiciones de trabajo	1
Retribuciones	1
Altos Cargos y máximos responsables	0
Retribuciones e indemnizaciones Altos Cargos	0
Contratos	2
Contratos y adjudicación	2
Información de relevancia jurídica y procedimental	2
Otra documentación	0
Procedimientos Administrativos	1
Proyectos normativos	0
Resoluciones expedientes	1
Institucional y organizativa	3
Estructura organizativa	2
Consejo de Gobierno	0
Funciones y competencias	1
Información estadística	0
Estadísticas actividad	0
Planificación y evaluación	1
Planificación y evaluación	1
Patrimonio	1
Bienes inmuebles y derechos reales	1
TOTAL	43

⁹ Se incluyen los que pasan al ejercicio siguiente y se excluyen iniciados en el anterior



Órganos o entidades competentes¹⁰

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	2021	(%)
Viceconsejería	14	20,90 %
Secretaría General Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación	6	8,96 %
Secretaría General Técnica	9	13,43 %
Dirección General de Infancia	15	22,39 %
Dirección General Personas con Discapacidad e Inclusión	8	11,94 %
Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas	4	5,97 %
Dirección General Servicios Sociales	9	13,43 %
Instituto Andaluz de la Mujer	1	1,49 %
Delegación Territorial IPSyC en Jaén	0	0,00 %
Delegación Territorial IPSyC en Málaga	0	0,00 %
Delegación Territorial IPSyC en Sevilla	1	1,49 %
Delegación Territorial IPSyC en Granada	0	0,00 %
Delegación Territorial IPSyC en Almería	0	0,00 %
Delegación Territorial IPSyC en Cádiz	3	4,48 %
Delegación Territorial IPSyC en Córdoba	0	0,00 %
Delegación Territorial IPSyC en Huelva	1	1,49 %
TOTAL	67	100,00 %

Asignación órganos competentes



¹⁰ Se incluyen los que pasan al ejercicio siguiente y se excluyen iniciados en el anterior



Tipo de tramitación¹¹

Tramitación de expedientes	2021
Con fase de prórroga	3
Con fase de terceros	2
Con fase de subsanación	8
Con acuerdo de acumulación de expedientes	4

Reclamaciones ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía

Resoluciones del CTPD 2021	
Estimación parcial a favor del reclamante	0
Estimación total a favor del reclamante	1
En tramitación	0
Desestimadas	0

Con respecto a las obligaciones de publicidad activa, no se ha recibido ninguna denuncia por incumplimiento en esta Consejería.

Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía

Los datos facilitados por la Unidad de Transparencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía para el año 2021 son los siguientes:

Recepción de solicitudes

Solicitudes recibidas por años	TOTAL
2015	8
2016	8
2017	16
2018	34
2019	11
2020	35
2021	40

¹¹ Se incluyen los que pasan al ejercicio siguiente y se excluyen iniciados en el anterior



Solicitudes recibidas por meses	2021
Enero	2
Febrero	1
Marzo	3
Abril	3
Mayo	1
Junio	7
Julio	8
Agosto	4
Septiembre	1
Octubre	7
Noviembre	0
Diciembre	3
TOTAL	40

Solicitudes	2021	TOTAL
Derivadas a otra U.T.	2	2
Tramitadas	38	38

Tipo de solicitud

Tipo de solicitud	2021
Solicitud telemática	39
Solicitud presencial	1

Personas solicitantes

Personas solicitantes	2021
Hombres	23
Mujeres	13
Persona jurídica	4
No se identifica	0
TOTAL	40

Personas solicitantes (%)	2021
Hombres	57.5 %
Mujeres	32.5 %
Persona jurídica	10 %



No se identifica	%
TOTAL	100%

Resolución de las solicitudes

Solicitudes	2021
Concesión de acceso total	23
Concesión de acceso parcial	13
Denegación de acceso	4
Inadmisión	0
TOTAL	40

Motivos de inadmisión	2021
No entra en concepto de información pública total o parcialmente	11
Total	11

Tipo de información solicitada

Por áreas temáticas, las solicitudes recibidas durante el año 2021 se han distribuido del siguiente:

Tipo de información solicitada	n.º solicitudes	%
Personal y empleo público	1	2,5%
Igualdad y Políticas Sociales	4	10%
Estadísticas Actividad	3	7,5%
Información sectorial y otra información	28	70%
Información de relevancia jurídica y procedimental	1	2,5%
Altos cargos y máximos responsables	1	2,5%
TOTAL	40	100%

Tipo de tramitación

Tramitación de expedientes	2021
Con fase de prórroga	0
Con fase de terceros	1
Con fase de subsanación	0
Con acuerdo de acumulación de expedientes	4



Reclamaciones ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía

Reclamaciones CTPDA 2021	
Resueltas	3
En tramitación	1
Resoluciones CTPDA 2021	
Estimación parcial a favor del reclamante	1
Estimación total a favor del reclamante	0
Inadmisión de la reclamación	1
Desistimiento del recurrente	1
En tramitación	1
TOTAL	4

3.3. Otras actuaciones

3.3.1. Formación en materia de transparencia

Conforme a la información que nos han suministrado desde el Servicio de Formación del IAAP en relación a la formación general, se detallan los siguientes datos referentes a las personas participantes:

Anualidad	Código de formación	Acción Formativa	Hombres	Mujeres	Alumnado
2021	CURSO I21F-GA25	Transparencia en la Actuación de la Junta de Andalucía	14	97	111
2021	CURSO I21F-GA26	Transparencia en la Actuación de la Junta de Andalucía	50	232	282
2021	CURSO I21F-PS02	Ley de Transparencia	1	2	3
2021	CURSO I21F-PS03	Ley de Transparencia	0	2	2
2021	CURSO I21F-PP06	Gestor de contenidos y publicidad activa	2	1	3
TOTAL			67	334	401

3.3.2 Comisión de Transparencia de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación



La Comisión de Transparencia de la Consejería se constituyó el 21 de diciembre de 2017.

A lo largo del año 2021 se han realizado 2 reuniones para analizar las necesidades detectadas en el cumplimiento de obligaciones en materia de Publicidad activa y Derecho de acceso a la información pública, elaboración de propuestas de mejora, así como la elaboración y propuesta de aprobación de la memoria anual conjunta correspondiente a los años 2018 y 2019. En la segunda sesión del año 2021 se aprobó la propuesta de plan operativo para el periodo 2021-2022 actualmente en ejecución. Durante el año 2022 debido a diversas circunstancias derivadas, entre otras, de la convocatoria de elecciones al Parlamento andaluz, la formación de un nuevo Gobierno la Comisión y la acumulación de tareas no pudo realizar ninguna reunión.

4. ACTUACIONES PROPUESTAS PARA EL AÑO 2021

1. Continuar el proceso de mejora de la sección de Publicidad Activa en cuanto a homogeneización de los contenidos de las publicaciones por parte de los centros directivos y entidades instrumentales mediante líneas comunes de actuación.
2. Continuar con el fomento en la realización de cursos de formación en materia de transparencia por parte del personal adscrito a los centros directivos y entidades instrumentales.
3. Continuar la labor de sensibilización entre el personal perteneciente a los centros directivos y entidades instrumentales para lograr una mayor participación en materia de transparencia.
4. Impulso y ejecución del Plan Operativo en materia de transparencia de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
5. Organización y determinación de las responsabilidades y tareas en materia de publicidad activa.
6. Distribución de herramienta para el seguimiento y control por parte de los centros directivos de las solicitudes de información pública asignadas.

5. EVALUACIÓN INTERMEDIA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN EL PLAN OPERATIVO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA DE LA CONSEJERÍA.

El plan se dirige a la consecución de los objetivos generales de transparencia establecidos en el anexo de las directrices aprobadas por Acuerdo de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, así como a los objetivos específicos que se incluyen en el mismo.

5.1. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PLAN OPERATIVO CIPSC 2021-2022



De acuerdo con lo previsto en la directriz cuarta del Acuerdo de 28 de mayo de 2020, por el que se aprueban las directrices para la confección de los planes operativos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, el Plan Operativo de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación está dirigido a la consecución de los siguientes objetivos generales y específicos:

OBJETIVO GENERAL 1: HACIA UNA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA EN ANDALUCÍA: MEJORAR EL CONOCIMIENTO POR PARTE DE LA CIUDADANÍA DE SUS DERECHOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.

Objetivo Específico 1.1	Lograr que la ciudadanía acceda fácilmente a la información pública
Objetivo Específico 1.2	Mejorar la satisfacción de la ciudadanía sobre los canales de comunicación con la ciudadanía
Objetivo Específico 1.3	Lograr un uso más eficiente de los recursos públicos a través de la coordinación y colaboración entre Administraciones y entidades

OBJETIVO GENERAL 2: MÁS Y MEJOR INFORMACIÓN: AUMENTAR Y MEJORAR LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN PUBLICADA.

Objetivo Específico 2.1	Ampliar la cantidad de información publicada
Objetivo Específico 2.2	Mejorar la comprensión de la información publicada
Objetivo Específico 2.3	Avanzar en la reutilización de la información
Objetivo Específico 2.4	Mejorar la agilidad y los sistemas de actualización de la información publicada

OBJETIVO GENERAL 3: UNA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA MÁS EFICIENTE: MEJORAR LA CAPACIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SU PERSONAL PARA AUMENTAR LA EFICIENCIA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.

Objetivo Específico 3.1	Desarrollar competencias profesionales que permitan al personal de la Administración de la Junta de Andalucía abordar adecuadamente estrategias de transparencia
Objetivo Específico 3.2	Mejorar el sistema organizativo de transparencia a través de la coordinación y el desarrollo jurídico
Objetivo Específico 3.3	Desarrollar sistemas de evaluación de la transparencia en la Junta de Andalucía

5.2 MEDIDAS ESPECÍFICAS, A DESARROLLAR POR LOS ÓRGANOS Y UNIDADES DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Medida n.º1.- Puesta en marcha de acciones para valorar la satisfacción y conocimientos de la ciudadanía sobre los contenidos de transparencia de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	
Tipo de medida	Específica



Objetivo General 1	Hacia una cultura de la Transparencia en Andalucía: Mejorar el conocimiento por parte de la ciudadanía de sus derechos en materia de transparencia.
Objetivo específico 1.1 y 1.2	Lograr que la ciudadanía acceda fácilmente a la información pública Mejorar la satisfacción de la ciudadanía sobre los canales de comunicación con la ciudadanía.
Descripción	- Realización acciones de difusión - Realización de un estudio o análisis que permitan recabar la valoración efectiva de la ciudadanía sobre el funcionamiento del Portal de la Transparencia en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y entidades instrumentales
Órgano y entidad	Viceconsejería / SGT/ EEII
Unidad administrativa	Unidades de Transparencia
Plazo de ejecución	2021-2022
Indicadores de evaluación	Número de acciones. Informe sobre los resultados de las acciones. Elaboración de documento propuesta con aspectos a mejorar.
Resultados esperados	Creación de una encuesta/estudio/ Informe de valoración resultados.

Desde la Unidad de Transparencia se ha una análisis de los distintos medios que permitan recabar la opinión de la ciudadanía respecto de la información pública puesta a su disposición, ya sea a través del Portal de la Transparencia o a través de Pid@, para su posterior análisis que permita realizar propuestas concretas. En un primer momento, la Unidad de Transparencia de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación consideró una encuesta anónima dirigida a la ciudadanía para conocer el nivel de satisfacción con la información contenida en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, en nuestro ámbito. Con esta encuesta se pretendía mejorar el servicio ofertado conociendo la opinión sobre personas usuarias que hayan navegado en las páginas del Portal. Sin embargo, ante las dificultades técnicas para su implementación, derivado del carácter transversal del Portal, que no permiten la creación de entradas por cada Unidad de Transparencia, dado que las entradas en el Portal no pueden gestionarse desde las Consejerías, esta iniciativa no ha podido llevarse a cabo.

Por otro lado, existen otras fuentes de información de la opinión de la ciudadanía como son las encuestas de satisfacción que ofrecen Pid@ y el Portal de Transparencia, cuyos datos están siendo tenidos en cuenta y trasladados a los órganos directivo y EEII para la realización de mejoras en nuestro ámbito.

Medida n.º2.- Ampliación de los contenidos publicados por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	
Tipo de medida	Específica
Objetivo General 2	Más y mejor información: aumentar y mejorar la calidad de la información publicada.
Objetivo específico 2.1	Ampliar la cantidad de información publicada.
Descripción	Ampliar la relación de contenidos informativos de la Consejería, mediante la publicación de nueva información no obligatoria y/o



	adaptación de la información ya publicada.
Órgano y entidad	Todos los órganos y entidades de la Consejería
Plazo de ejecución	2021-2022
Indicadores de evaluación	Número de nuevos contenidos de publicidad activa. Número de contenidos adaptados y/o modificados. Número de propuestas de creación de contenidos para el portal de Transparencia
Resultados esperados	Mínimo de tres contenidos nuevos (o adaptación o modificación de un contenido previo).

En relación con la medida número 2, la Consejería de Igualdad Políticas Sociales y Conciliación, en colaboración con la Agencia de Servicios Sociales y la Dependencia de Andalucía, ha puesto en marcha el **“Mapa de Recursos en materia de dependencia”**, una herramienta fundamental con información geográfica y estadística que permite conocer con exactitud los recursos existentes, el déficit y la ratio de plazas del servicio de atención residencial para personas mayores y con discapacidad en la comunidad autónoma de Andalucía.

El mapa geolocaliza los recursos existentes y la ratio de plazas por zona de trabajo social. Así, de un solo vistazo permite determinar en que áreas de la comunidad hay más recursos y plazas disponibles para personas mayores y con discapacidad, discriminando según se trate de centros autorizados o acreditados y por áreas de Servicios Sociales, zonas básicas de servicios sociales, diputaciones provinciales y municipios de más de 20.000 habitantes. También permite conocer de forma exhaustiva la ratio de plazas sobre el colectivo de personas potencialmente dependientes, lo que agiliza y facilita la toma de decisiones a la hora de planificar nuevos recursos.

De otra parte, la Cámara de Cuentas en el informe de “Fiscalización de cumplimiento del principio de transparencia en determinadas Agencias Públicas Empresariales de la Junta de Andalucía” (OE 04/2020), realizó una recomendación sobre la necesidad de la publicación de las Agendas de las personas que asumen la máxima responsabilidad en las Agencias, a tenor de lo dispuesto en el artículo 10.1.m) de la LTPA (que exige que las entidades incluidas en su ámbito de aplicación publiquen las agendas institucionales de los gobiernos). En el mismo sentido, el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, en sus Resoluciones PA 166/2019, de 4 de julio (FJ 7º), PA 216/2020, de 29 de abril (FJ 5º) y PA 13/2021, de 11 de febrero (FJ 4º), entre otras, exige que se publique la agenda de la persona que ostente la condición de máximo representante de la entidad.

Sin embargo, actualmente el gestor de contenidos del Portal, Drupal, no dispone de una entrada que permita la incorporación de dicha agenda institucional por la ASSDA, por lo que la Agencia ha elevado consulta a la Secretaría de Transparencia en este sentido, que informa que se está trabajando para encontrar la mejor manera de poder realizar su publicación de forma homogénea por todas las entidades.

Por otro lado, como resultado de la labor de vigilancia periódica que se realiza desde la Unidad de Transparencia sobre los contenidos del portal, desde la Unidad de Transparencia se han ido revisando los contenidos del Portal a consecuencia de lo cual se han ido actualizando y depurando de forma progresiva por los órganos y entidades.

Medida n.º 3.- Propuestas de mejoras en materia de transparencia	
Tipo de medida	Específica



Objetivo General 2	Más y mejor información: aumentar y mejorar la calidad
Objetivo específico 2.2	Mejorar la comprensión de la información
Descripción	Propuesta de cambios y mejoras para la simplificación de la Guía de procedimiento de acceso a la plataforma integral de derecho de acceso PID@, en gestor de contenidos Drupal y en la normativa reguladora de la Transparencia
Órgano y entidad	Viceconsejería/ASSDA
Unidad administrativa	Unidades de Transparencia
Consejerías colaboradoras	Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local
Plazo de ejecución	2021-2022
Indicadores de evaluación	Número de propuestas
Resultados esperados	Al menos 3 propuestas

En aras de una mejor comprensión de la información, como pregonaba el objetivo específico 2.2 del Plan Operativo de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, la Unidad de Transparencia de la citada consejería ha planteado varias propuestas a la Secretaría de Transparencia que tienen como último fin una simplificación de los procedimientos, sin merma de las garantías jurídicas que amparan a la ciudadanía.

1) En un primer término, desde la Unidad de Transparencia se trasladó una sugerencia relativa al aplicativo "Pid@". En la tramitación de las solicitudes de información pública se suscita el caso que, a raíz de reclamaciones presentadas por las personas solicitantes de información pública, desde el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía se requiere, dentro de la documentación del expediente, la constancia de la recepción de la notificación de la resolución por la persona solicitante, circunstancia que no es posible actualmente, ya que la aplicación Pid@ sólo permite remitir una comunicación con la resolución adjunta, con la siguiente mención al final de la misma: "Le ruego conteste a este correo acusando el recibo del mismo".

En la realidad, son pocas las personas que, una vez reciben la solicitud, devuelven el acuse del mismo, con lo que no se puede demostrar fehacientemente que la resolución ha sido comunicada.

Por todo ello, la propuesta que se realizó, sin valorar la viabilidad real, fue la modificación del procedimiento "Petición de información a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales en ejercicio del derecho previsto en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía" con código 8284 del Catálogo de procedimientos y servicios, estableciendo la necesidad del uso de alguno de los sistemas de identificación y firma establecidos por ley a la hora de proceder a la solicitud de información pública y la posibilidad de asociar de alguna manera la aplicación Pid@ con la aplicación Notific@, para tener constancia de la notificación realizada.

Quizá en algunos casos puede dificultar el acceso a la presentación de solicitudes, pero por otro lado, entendíamos que se cumpliría en mayor medida la normativa aplicable y daría seguridad de que la información solicitada realmente llega a la persona.



Al hilo de esta propuesta, la Secretaría de Transparencia, tras mantener una reunión con el Consejo de Transparencia y Protección de Datos, trasladó algunas consideraciones al respecto.

De un lado, nuestro sistema de derecho de acceso, gestionado a través de la herramienta PID@, está basado en un sistema de mera identificación del solicitante pero no de acreditación de dicha identidad. Este modelo es una clara apuesta por la legitimación universal prevista en el artículo 12 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno para el ejercicio del derecho, reconocido a todas las personas.

Este modelo ha sido celebrado tanto por las ONG de transparencia como por la doctrina especializada. De hecho, se ha demostrado que en las Comunidades Autónomas que exigen algún sistema de acreditación (DNI electrónico, Certificado Digital, sistema de claves concertadas, etc.) el porcentaje de solicitudes recibidas electrónicamente es muy inferior al de aquéllas que no lo exigen. (Por ejemplo, frente al 37,7% en Galicia que sí exige acreditación, en Andalucía, desde la entrada en vigor de la Ley, estamos en un 92,9 %).

De otro lado, según Consejo, los aludidos problemas de acreditación de la comunicación de las resoluciones están ocurriendo, por lo general, en los casos en los que el solicitante presenta reclamación con anterioridad a haber obtenido una resolución expresa por nuestra parte (en los casos de silencio administrativo).

En estos casos, es preciso tomar en consideración que, a diferencia de lo que ocurre en el procedimiento de derecho de acceso (iniciado por cualquier persona), la reclamación ante el Consejo es un procedimiento administrativo en el que ya sí se requiere la condición de interesado. Por ello, si como consecuencia de la tramitación y resolución de una reclamación por el CTPDA debe practicarse alguna notificación al reclamante interesado (de la resolución o de cualquier otro trámite acordado por el Consejo) se debe tener en cuenta que deberá realizarse de acuerdo con las normas generales establecidas en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2) La segunda propuesta realizada por la Unidad de Transparencia de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación consistía en una mejora del acceso a las solicitudes de información de acceso a la información pública en la web.

En algunas ocasiones ha sucedido que las personas interesadas en solicitar información pública a través del portal contactaban con la Unidad de Transparencia para comunicar que la opción que les sale es cumplimentar la solicitud en .pdf, pero que no la pueden realizar a través del portal.

Una vez vista la página, se llegó a la conclusión que algunos ciudadanos y ciudadanas entienden que la imagen donde está inserto el enlace es una simple foto, no un enlace donde acceder a cumplimentar la solicitud, y que tienen que cumplimentar el formulario que aparece más abajo en .pdf y después remitirlo a las Consejerías u órgano correspondiente a través de correo electrónico o a través de los diferentes registros.



Por ello, se planteó la propuesta de modificación de este apartado de la página con objeto de que sea más clarificador y no induzca a error a la ciudadanía, dejando claro las formas de acceso a la solicitud de información pública y las diferentes vías para su presentación.

3) La tercera medida propuesta del Plan Operativo de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación fue la inclusión, como procedimiento en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de todas las Consejerías, el procedimiento "Solicitud de acceso a la información pública", con código 8284, que estaba dado de alta por la Consejería competente en materia de Transparencia, pero que incluye a toda la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales. A dicha propuesta, la Secretaría de Transparencia informó que existen algunos procedimientos que son transversales, ya que van dirigidos a todas las Consejerías, y es el caso de este procedimiento. De hecho, en la pestaña del RPS relativa al órgano tramitador, está marcado "órganos administrativos" y que inicialmente no sería necesario un procedimiento específico.

4) En el ámbito de los trabajos de mejora de la plataforma Drupal, desde la Unidad de Transparencia se trasladó a la Secretaría una propuesta para mejorar la calidad de la información en el apartado correspondiente a normativa vigente que, en caso de normas modificativas de otras anteriores, habilitándose en la ficha de normativa vigente la cumplimentación de los apartados de "normas que modifica" y "normas que deroga".

Medida n.º 4.- Formación del personal de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	
Tipo de medida	Específica
Objetivo General 3	Una organización administrativa más eficiente: mejorar la capacidad de la Administración de la Junta de Andalucía y su personal para aumentar la eficiencia en materia de Transparencia.
Objetivo específico 3.1	Desarrollar competencias profesionales que permitan al personal de la Administración de la Junta de Andalucía abordar adecuadamente estrategias de transparencia.
Descripción	- Organización y desarrollo de acciones de formación práctica en materia de transparencia dirigidas al personal de la Consejería y sus entidades instrumentales. - Establecimiento de medidas de difusión entre empleados públicos de las acciones formativas programadas por el IAAP en materia de transparencia.
Órgano y entidad	Viceconsejería
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia
Plazo de ejecución	2021-2022
Indicadores de evaluación	Número de personas asistentes. Cuestionarios de evaluación. Medidas de difusión implantadas.
Resultados esperados	1 acción de formación con al menos 10 personas asistentes. La implementación de al menos dos medidas de difusión de las acciones formativas programadas.



A tenor de la medida número 4, desde la Unidad de Transparencia se trasladó al resto de centros directivos de la Consejería de Igualdad, Políticas, Sociales y Conciliación el curso “Ley de Transparencia Pública de Andalucía”.

Este curso, organizado por el IAAP junto con el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, era de carácter teórico, no siendo su objetivo conocer el funcionamiento de las aplicaciones Drupal y Pid@, que son objeto de otras acciones formativas.

El curso se impartió entre el 8 de junio de 2021 y el 29 de junio del 2021 en modalidad semipresencial. No obstante, dadas las circunstancias se adaptó para hacerla a través de la Plataforma Moodle, aunque con sesiones en directo a través de videoconferencias. En ningún caso se contempló la sede presencial.

Por lo que respecta al aplicativo Drupal, desde el Instituto Andaluz de Administración Pública también se impartió el curso “Gestor de contenidos y arquitectura de la información del Portal Junta de Andalucía. Publicidad Activa.” El curso se incardinó a la adquisición de las habilidades de edición y publicación con el gestor de contenidos Drupal. Además, como base técnica se incluyó los rudimentos de Web, HTML, procesos internos de publicación, permisos, flujos y algunos trucos a la hora de trabajar con aplicaciones web. Respecto a la Transparencia y Publicidad Activa, tendrán contacto con la legislación y conceptos básicos.

Se significa que desde la Unidad de Transparencia de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación se han atendido todas las dudas planteadas tanto por el personal de la Consejería como por los ciudadanos, tanto de índole legal como técnica.

Por último cabe hacer referencia a la situación de dificultad o imposibilidad total de recibir formación homologada por el IAAP por el personal que no es funcionario o personal laboral de Convenio de la Junta de Andalucía, como le ocurre al personal de la ASSDA, que ha solicitado la participación en los cursos en múltiples ocasiones, sin éxito.

Medida n.º 5.- Ampliación del catálogo de datos abiertos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	
Tipo de medida	Específica
Objetivo General 2	Más y mejor información: aumentar y mejorar la calidad de la información publicada.
Objetivo específico 2.3	Avanzar en la reutilización de la información
Descripción	Ampliar los conjuntos de datos abiertos ofrecidos así como la actualización trimestral de los ya existentes. Fomentar, en los casos en los que sea posible, la actualización automatizada de los datos.
Órgano y entidad	ASSDA
Plazo de ejecución	2021-2022
Indicadores de evaluación	Número de nuevos conjuntos de datos publicados Número de actualizaciones de los conjuntos publicados
Resultados esperados	Apertura de 5 conjuntos de datos

La iniciativa de datos abiertos (Open Data) persigue que determinados datos sean accesibles y estén disponibles para todo el mundo, sin restricciones legales ni técnicas. El sector público produce una gran variedad



de información (social, económica, geográfica, estadística) que es atractiva, completa y fiable al proceder directamente de fuentes oficiales. La Reutilización de la Información del Sector Público (RISP) consiste en poner la información del sector público disponible, en formatos estándar abiertos, facilitando su acceso y permitiendo su reutilización tanto a particulares como a empresas, para fines comerciales o no.

Tener acceso a los datos de la Administración garantiza la transparencia y fomenta la igualdad. Además, estos datos abiertos tienen el poder de transformar la interacción entre los gobiernos, las empresas y la sociedad, permitiendo desarrollar nuevas aplicaciones para resolver problemas y obteniendo así beneficios sociales, económicos o medioambientales para toda la sociedad.

En este sentido, y en cumplimiento de la medida número 5 del Plan Operativo de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ha propuesto los siguientes conjuntos de datos susceptibles de ser publicados en el portal de datos abiertos:

1. SOLICITUDES.
2. RESOLUCIONES DE GRADO.
3. PERSONAS CON RESOLUCIÓN DE PIA.
4. PRESTACIONES.
5. LISTA DE ESPERA

Medida n.º 6.- Elaboración de un plan de control de la publicidad activa en la Sección de Transparencia de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	
Tipo de medida	Específica
Objetivo General 3	Una organización administrativa más eficiente: mejorar la capacidad de la Administración de la Junta de Andalucía y su personal para aumentar la eficiencia en materia de Transparencia.
Objetivo específico 3.3	Desarrollar sistemas de evaluación de la transparencia en la Junta de Andalucía.
Descripción	Implementar un plan de control del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa de la Consejería y sus entidades instrumentales.
Órgano y entidad	Todos los órganos
Unidad administrativa	Unidades de Transparencia
Consejerías colaboradoras	Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local
Plazo de ejecución	2021-2022
Indicadores de evaluación	Número de contenidos de publicidad activa revisados.
Resultados esperados	5 contenidos de publicidad activa revisados.

Irremediamente la persecución de una organización administrativa eficiente y transparente requiere de una actividad de control en cuanto al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia. En este sentido, desde la Unidad de Transparencia de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación se ha llevado a cabo una exhaustiva actividad de examen e interlocución con el resto de centros directivos para cumplir los estándares de publicidad activa que demanda tanto la Ley de Transparencia Pública de Andalucía como la propia ciudadanía, destinataria última de aquélla.



Esta actividad inspectora y revisora se ha centrado en diferentes ámbitos que a continuación se exponen:

1. Convenios
2. Delegación de competencias.
3. Documentación de Información públicas
4. Normativa en elaboración
5. Normativa vigente
6. Otras disposiciones
7. Planes y programas
8. Publicidad institucionales
9. Revisión de nodos.